

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO  
CONAREME**

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

**ACTA N° 03**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**JUEVES 19 DE ENERO DEL 2023**

HORA DE INICIO : 15:00 horas (Segunda Convocatoria)  
HORA DE TÉRMINO : 16:56 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**INSTITUCIÓN RECTORA**

1) DRA. MARIELA GENARA FLORES ANGULO PRESIDENTA DE CONAREME - Representante de la Ministra de Salud
---

DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO TÉCNICO del Comité Directivo CONAREME
--

**INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

2) DR. VÍCTOR HUGO ABURTO LOROÑA Rep. Universidad San Martín de Porres
3) DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA Rep. Universidad Peruana Los Andes
4) DR. EDGAR ROLANDO BENAVENTE ZAGA Rep. Universidad Nacional del Altiplano
5) DR. CARLOS AUGUSTO CISNEROS GÓMEZ Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
6) DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA Rep. Universidad Ricardo Palma
7) DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú

8)	DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
9)	DR. RUBEN NIETO PORTOCARRERO	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
10)	DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
11)	DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
12)	DR. JESÚS SALINAS GAMERO	Rep. Universidad Católica Santa María
13)	DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
14)	DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
15)	DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
16)	DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
17)	DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
18)	DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
19)	DR. CARLOS YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
20)	DR. JUAN EDUARDO ZEPELLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

21)	DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
22)	DR. LUIS EDGARDO FLORIAN ZAVALETA	Rep. GERESA La Libertad
23)	DR. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALEZ	Rep. DIRESA Loreto
24)	DRA. ROSA RUBY CUSQUEN SANDOVAL	Rep. DIRESA Ayacucho
25)	DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
26)	DRA. LOURDES MARIANITA MOLLEPAZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa
27)	DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
28)	DR. HUGO ORTIZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
29)	DR. JOSÉ LUIS SABADUCHE MURGEYTIO	Rep. Instituto de Medicina Legal
30)	DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
31)	DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

32)	DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPOS ROSAS	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
33)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú
34)	DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

#### **AUSENTES:**

35)	DR. NARCISO EUSEBIO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
36)	DR. HUGO ALFREDO AZAÑEDO GARCIA	Rep. DIRESA Tumbes
37)	DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
38)	DR. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE	Rep. DIRESA Junín
39)	DRA. MYRIAN FIESTAS MOGOLLÓN	Rep. DIRESA Piura
40)	DR. OSCAR LENÍN GALDOS RODRIGUEZ	Rep. DIRESA Tacna

41)	DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
42)	DR. JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ	Rep. DIRESA Puno
43)	DR. WILSON EDGARDO LEÓN VILCA	Rep. DIRESA Cajamarca
44)	DR. FELIPE VERONNY RAMOS NEYRA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
45)	DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de treinta y cuatro (34) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 024-2023 /MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria. Considerando, que conforme al cumplimiento del marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), el cual tiene encomendado al CONAREME, la realización del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, se tiene programado la presente Asamblea General con carácter extraordinario con única agenda vinculada al citado Concurso Nacional.

#### **I. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2023.**

Dra. Mariela Flores: La presente reunión es conversar respecto a las Disposiciones Complementarias para el Concurso Nacional de Residentado Médico del presente año, las mismas que ya se han socializado a través de la presente agenda remitida a todos los integrantes mediante correo electrónico, tener en cuenta que las mismas se han trabajado en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Dr. José Sabaduche: Buenas tardes con todos, tengo una observación en el numeral 2.6 se ha obviado colocar dentro de las plazas cautivas al Instituto de Medicina Legal.

Dr. Fernando Cerna: Dr. José Sabaduche ya se incorporó como indica el numeral 2.6.6 (Se lee numeral en mención).

Dr. Edilberto Temoche: Dr. Fernando Cerna, hay que mejorar la redacción en la parte de las vacantes cautivas de la Policía Nacional, dice médico cirujanos en calidad de oficiales de servicios PNP efectivos, y el resto se refiere a los médicos civiles, nombrados o con contrato a plazo indeterminado.

Dr. Fernando Cerna: Se modifica entonces el numeral respecto a lo que menciona Dr. Edilberto Temoche.

Dr. Luis Podestá: Quisiera saber cuál ha sido el criterio para que se inscriban plazas únicas y las especialidades, si lo ha visto la Subcomisión de Admisión o es dada a dedo, se están incrementando el número de plazas centralizadas, hay un problema serio teniendo en cuenta que las facultades cada año registran menos especialidades, menos postulantes, sin embargo, se nos cobra por derecho de examen, aparte de membresía, campos clínicos, etc. El año pasado se dijo que se vería una solución para las facultades, seguimos con la centralización cuando el modelo español ha sido un fracaso, no hay un estudio y sin embargo seguimos con esta situación unidireccional y monolga, esto no debe seguir. El artículo 16.1 de la ley (se lee artículo en mención) según ello el examen no se hace así, si vamos a ver la legalidad, la ley dice una cosa y se hace otra, el pagarle a CONAREME conlleva a un problema no solo en las universidades nacionales sino también en las particulares, por eso se desestimó seguir aumentando el

número de vacantes y este no ha sido estudiado por el consejo, son situaciones que deben ser vistas acá porque no podemos estar a la espalda de lo que está sucediendo en las facultades de las universidades.

Dra. Mariela Flores: Tratamos que este Concurso Nacional se dé dentro del marco legal vigente, el año pasado se presentaron dificultades que se han vertido en esas reuniones, nuestro deber es velar que este concurso se dé dentro de este marco legal porque de no darse así este concurso podría declararse nulo si hay algún tipo de denuncia, lo que manifiesta es válido, pero aún no está dentro de un marco legal donde podamos apoyarnos, deben tener en cuenta nuestra posición, yo dejare clara mi posición que es, que se respete el marco de ley vigente, este problema es de años pasados, las cosas no se han manejado en cambiar esta ley, lo dejo a consideración de todos los presentes.

Dr. Victor Aburto: Estamos en una mesa de dialogo democrática. En ninguna parte de la ley o el reglamento dice que el examen debe realizarse en macro sedes, las disposiciones complementarias se cambian cada año, la ley dice que es público, descentralizado e instrumentado por las universidades de medicina, en ninguna parte de la ley dice que CONAREME debe tomar los exámenes, nos han preguntado si vamos a participar, mi universidad puede participar para ser sede de examen solo de nuestros propios postulantes, hemos pagado autorización de exámenes, membresías, se nos cobra por el examen que hacen, la misión de CONAREME no fue creado para juntar plata ni para comprarse edificios, se nos debió hacer llegar las normas complementarias antes para emitir una opinión, el examen debe darse en cada universidad y tomen sus especialidades y subespecialidades, ahí no estamos yendo contra la ley son las medidas complementarias que deberían cambiarse.

Abog. Miguel Castro: El CONAREME es el órgano máximo y directivo de un sistema Nacional de Residentado Medico que tiene funciones y un objeto dentro de la ley, y una de sus misiones es el Concurso Nacional de Residentado Medico, el artículo 16.1 de la ley, refiere que el concurso está a cargo del CONAREME y es ejecutado por las facultades de medicina en un proceso único, anual y descentralizado, estamos hablando de un órgano directivo de todo un sistema que cumple una función en relación a una política de salud pública, en el Decreto Supremo 007-2017-SA (se lee D.S en mención), luego aparece el Decreto Supremo 016-2020-SA (se lee D.S en mención), porque la ley apunta que a partir del 2024 sea concentrado a través de todas las especialidades a nivel nacional. Tenemos que aceptar y reconocer que hay esta regulación en la cual genera esta preocupación por parte de la presidencia en el cumplimiento de este marco legal, esto solo para aclarar y tener en cuenta esta situación legal.

Dr. Luis Podestá: Como lo ha dicho el Dr. Miguel Castro, la ley dice en el 2024, si la Asamblea General aprobó la gradualidad, es la asamblea la que puede aprobar la no gradualidad, porque esto no está contemplado ni en reglamento ni en la ley, así como el año pasado de no incrementar esta gradualidad fue por un acuerdo de asamblea y el examen no se anuló, se habló de la necesidad de ver esto desde un punto de vista económico, cuál ha sido el criterio para incrementar las especialidades o es a dedo como en los últimos años, que no se paralice las situación entre formadores y prestadores, es tiempo de cambiar esta situación, estoy seguro que en este año se cambiara la ley porque hay una serie de situaciones que no fueron contempladas de disposiciones complementarias que dieran flexibilidad para los estudiante, el año pasado no hemos aprobado el presupuesto final de ejecución de CONAREME porque pedimos un desagregado de una cifra que no sabemos cómo se da, pero hasta ahora no se nos ha dado, no ha sido aprobado ello y queremos aprobar otra cosa, esta situaciones nefasta para todos nosotros.

Dr. Filomeno Jauregui: Si evaluamos los resultados de las especialidades que pasaron para el proceso electrónico, estos no han sido favorables, al crearse las sedes macro nos causó una gran dificultad porque las universidades no cumplen con los pagos y esto ha traído problemas presupuestales, no se puede conseguir o aceptar y se puede ir a una reconsideración para que sea como antes y cada universidad tome el examen solo de sus postulantes.

Dra. Mariela Flores: Comprendo su preocupación, pero consideren que tenemos el marco legal que está vigente en este momento, la Ley 30453, como el Decreto Supremo 016-2020-SA, encuadra como debe darse el concurso ahora, el artículo 16.1 de la ley, menciona (se lee artículo en mención), si después se ve

que esto depara muchos ingresos para CONAREME, es materia de un cambio del marco legal, pero en este momento existe este marco legal y tiene valor de ley, no es un acuerdo, entonces lo que les expuse hace un momento, si no se incorpora ningún programa de especialidad al proceso electrónico de este año, quedará bajo la responsabilidad de los presentes, tomare mi posición de que se debe hacer lo correcto, comprendo lo que manifiestan, no puedo ser ajena a injusticias que tal vez puedan darse, por ahora la ley no se ha cambiado, les pido que reconsideren nuestra opinión respecto a ello, todo está levantado en acta, lo dejo a consideración de ustedes.

Dr. Edgar Benavente: Buenas tardes, tenemos esperanzas que su presencia cambie las cosas que no marchan en el CONAREME, el correo de las disposiciones complementarias llego ayer a las 8:00 pm, esta plataforma no está manejada adecuadamente porque se corta y no dan acceso, pareciera que CONAREME solo aspira a tener ingresos, sume una función de fiscalización, queremos que se reforme.

Dr. Eddie Vargas: El que habla es integrante de la subcomisión de admisión y representante de la Universidad Mayor de San Marcos, este subcomité aprobó el cronograma y ciertas excepciones que debían ser expuestas hoy, sin embargo, se nos muestra un archivo donde no están especificadas estas observaciones, el subcomité no aprobó el incremento del 20%, lo dejo a consideración de esta asamblea, la pregunta es porque figuran estas especialidades?

Dra. Mónica Alfonso: El Dr. Eddie Vargas se refiere a los acuerdos que tomó la subcomisión de admisión.

Dr. Eddie Vargas: En ese acuerdo no se vio el incremento de las especialidades para ser adjudicadas electrónicamente.

Dra. Mariela Flores: Lo que se colocó en verde fue la propuesta de la incorporación del 20% de este año y del 20% del año pasado que no se dio, se tomaron en consideración en la menor cantidad de las plazas que realizan los postulantes en estas especialidades.

Dra. Monica Alfonso: En la Subcomisión de Admisión se llegaron a los siguientes acuerdos (se leen los acuerdos) eso refiere a las especialidades que se tendrían que incorporar en el proceso electrónico, pero han aprobado que sea la asamblea quien revise esta información es por eso que están proyectando este artículo y la asamblea lo está revisando para ver cuál sería la implantación de esto.

Dra. Mariela Flores: El Dr. Eddie Vargas, pregunto, cuáles fueron los criterios para incorporar estos programas.

Dra. Monica Alfonso: Se ha hecho una relación de todas las especialidades que aún no están en el Proceso Electrónico, se ha visto de menor a mayor cantidad de postulantes, y se han elegido las 14 especialidades, es la propuesta que fue para la subcomisión de admisión y esto tiene que ser revisado acá en la asamblea tal como ha sido la solicitud de la subcomisión.

Dra. Mariela Flores: Tendrían alguna duda respecto al Decreto Supremo 016-2020 para tener toda la misma idea.

Dr. Fernando Cerna podría darse un tiempo para que los colegas puedan revisar bien las disposiciones complementarias. Según cronograma hoy debe aprobarse estas Disposiciones Complementarias.

Dr. Victor Aburto: Dra. Mariela Flores, es la magna Asamblea la que decide, podríamos postergar la aprobación de las Disposiciones Complementarias por 24 horas y no alteraría en nada el cronograma, porque se nos entrega tarde las Disposiciones Complementarias, la asamblea ha hecho que no se incremente el 20%, pido que se aplaze por 24 horas la decisión de estas normas complementarias, como dice el presidente de ASPEFAM legalmente se incumplen una serie de cosas, no sabemos cuánto personal y cuánto gana el personal del CONAREME, no sabemos en qué se gasta, etc., no podemos aprobar las cosas al caballazo, si vemos que las cosas no están bien, desde que se hace este reparto de especialidades

manejadas por CONAREME, año tras año hay más renunciaciones y vacantes desiertas, pido que cumpla con su deber de dirigir la reunión y que seamos los representantes del Comité Nacional que decidamos en torno a esto.

Dra. Teresa Trujillo: Ratifico lo que el Dr. Eddy Vargas ha dicho, acordamos que no se dé el pase al 20%, y que el examen se de en cada sede de la universidad donde van a postular y que esta magna asamblea sea la que decida.

Dr. Eddie Vargas: La Dra. Mónica Alfonso ha hecho una clasificación de las especialidades, cuando no se ha visto cuáles serían las especialidades que se incorporarían, esto no ha sido conversado en la subcomisión, nadie especifico que especialidades es la que se van a agregar, hay que respetar la ley y también a nosotros, deberían respetar a los integrantes a la comisión.

Dr. Gustavo Bastidas: ¿La Dra. Mónica Alfonso, que cargo tiene? y porque desconoce el acuerdo de la Subcomisión de admisión, dos de los miembros indican que ellos no tenían conocimiento de esta propuesta presentada, la asamblea es la que decide esto.

Dra. Mariela Flores: Para considerar cada una de la participación, si no hay ninguna objeción ni alteración del cronograma, sería justo que sea pospuesto para mañana, luego que se hayan leído las Disposiciones Complementarias y tengamos un mayor alcance para tener más opiniones. Respecto al personal del CONAREME, también se socializará en aras de transparencia, esta presidencia es ad honorem, le pediría a la contadora, María Matos pueda darnos un cuadro en que se muestre lo que manifiesto, también que la Dra. Mónica Alfonso haga llegar las especialidades que aún no han sido consideradas para este concurso, de tal manera que todos puedan ver de qué especialidades estamos hablando, y mañana se planteen ideas de cómo sería la incorporación podría ser también a través de un sorteo.

Dr. Victor Aburto: Tendría que votarse por lo que la subcomisión a aprobado, primero por si se va a aumentar o no el 20% y lo segundo es que el examen sea en cada sede donde van a postular, para evitar gastos. También que lo que no se aprobó el año pasado, se haga llegar a través de un presupuesto pormenorizado porque debe ser claro, hay cosas que no se están cumpliendo en CONAREME.

Dr. Luis Podestá: Es una situación seria que la Subcomisión de Admisión haya aprobado dos situaciones para que sea materia de discusión de esta asamblea, sin embargo, estas Disposiciones Complementarias que no han sido aprobadas por la Subcomisión de Admisión y tampoco por el Comité Directivo de CONAREME se elija las especialidades a espaldas de lo que ha dicho la subcomisión, no es posible que dos o tres personas decidan lo que debe decidir la asamblea, la asamblea debe votar por no incrementarse el 20%, y que la universidad sea sede de sus propios postulantes.

Dra. María Claudia Campos: Veo que el conflicto de interés es un tema económico, sabemos que el Proceso Electrónico nos parece más meritocrático y con mayor justicia, pero detrás está el tema económico, espero se puede evaluar sin discutir que los residentes puedan elegir en que universidad y sede desarrollarían su programa y que no solo sea a través del Proceso Electrónico, si no a través de otro mecanismo, esperamos haya otra opción.

Dra. Mariela Flores: Lo más prudente es que podamos posponer esta asamblea para el día mañana, además de atender lo indicado por la representante de los médicos residentes, les pediría que sea mañana y estar al tanto de estas Disposiciones Complementarias y tener una mejor opinión final.

Dr. Gustavo Bastidas: ¿He hecho un requerimiento y no la han atendido, quienes forman CONAREME? (se detalla por quienes está formado CONAREME), si se presenta una colega que hace una propuesta, que cargo tiene y a condición de que hace una propuesta que no se ha trabajado en la Subcomisión de Admisión, esto es bastante delicado, la Dra. Mariela Flores insiste en que estudiemos las Disposiciones Complementarias como están planteadas, aquí se tendría que ver las propuestas de la Subcomisión de Admisión ha hecho para que se vea en esta asamblea, podemos discernir, pero la asamblea lo decide, por

eso pregunto, que función tiene, que cargo y a razón de que se presenta esta propuesta que no ha sido trabajada en su momento por la subcomisión?

Dr. Victor Aburto: Decirle a la representante de los médicos residentes el método más directo de escoger la universidad y la sede es presentándose a la universidad que tiene esa especialidad, el Proceso Electrónico tampoco ha dado un buen resultado. En cuanto a lo otro, me adhiero a lo indicado por el Dr. Bastidas, ¿la Dra. Mónica Alfonso a quien representa y cuál es su cargo en CONAREME? y lo otro es que ¿vamos a permitir que se cambien los acuerdos de una subcomisión y se nos presente medidas complementarias que nadie aprobó? ¿quién puso esas normas complementarias, quien dispuso que se aprobara lo que había cambiado el subcomité? exigimos que se dé una respuesta clara sobre esto.

Dr. Filomeno Jauregui: Se debe respetar lo que la subcomisión a elevado, esos dos puntos se deben votar en esta asamblea para avanzar.

Dra. Monica Alfonso: Soy asesor operativo, trabajo dando asesoría a todas las comisiones, anteayer terminando la sesión de la Subcomisión de Admisión hemos reenviado los acuerdos y las Disposiciones Complementarias tal como se aprobó en la sesión de la Subcomisión, ni Valeria ni yo agregó o modificó. Se envió con la palabra 14 especialidades tal como está en los libros de admisión, luego fue enviada a los miembros de la asamblea, luego nos reunimos para ver como serian esas 14 especialidades, se pidió información a sistemas, supongo que ahí ha sido agregado.

Dra. Mariela Flores: Considero que mañana deberíamos ir a votación para dar oportunidad a todos los colegas, con las disculpas del caso por no haber socializado antes estas Disposiciones Complementarias, además investigar cómo llegaron estas especialidades a la propuesta, supongo que es por el marco legal vigente. Así como también mostrar los contratos del personal del CONAREME.

Dr. Fernando Cerna: Por indicación de la presidenta se suspende la sesión para mañana 20 de enero.

Dr. Eddie Vargas: No podemos darles a los miembros una revisión de un texto que no ha sido aprobado, muy preocupado porque si la Dra. Monica Alfonso no sabe cómo llegaron estas 14 especialidades a las disposiciones complementarias y no haya una revisión antes de ser expuesto a la asamblea, aclarar que la Dra. Monica Alfonso, no es integrante de la Comisión de Admisión, solicito que sometamos a consideración de la asamblea lo acordado en la Comisión de Admisión.

Dr. Luis Podestá: No se han aprobado estas Disposiciones Complementarias y menos la ampliación del 20% de las especialidades, es una falta de respeto a esta asamblea, si la Comisión de Admisión propuso dos puntos para llevarlo a esta Asamblea General, eso debió considerarse como agenda, se debe respetar lo que acuerda una Comisión, primero debió pasar por el Comité Directivo donde se debe aprobar, y luego a la asamblea general, son situaciones a considerar, hay un problema serio dentro de la organización y espero que sea solucionado porque nos afecta a todos.

Dr. Victor Aburto: Lo que queremos es que nos envíen las Disposiciones Complementarias que la Comisión de Admisión, aprobó; exigimos una investigación y el responsable de esto de un paso al costado.

Dra. Teresa Trujillo: En la reunión la Comisión de Admisión no se nos mencionó lo del 20% de las especialidades, lo que se vio fueron los dos puntos que ya se han mencionado para que la asamblea lo decida.

Dr. Edgar Benavente: Para que esta reunión tenga fruto es que se deben presentar los acuerdos de la Comisión, solicito que se vote por esos dos puntos, para después aprobar estas Disposiciones Complementarias.

Dr. Segundo Aliaga: El hecho que se ponga el 20%, es lo que se votó en una asamblea general años atrás, no es algo que se le ocurrió a la Comisión de Admisión. El llevar el examen como se está llevando ha

significado un avance en relación con los años anteriores, el examen ha tenido mejoras. El CONAREME existe no para beneficiar al MINSA, ESSALUD o universidades sino para beneficiar a los médicos residentes y tengan mejores condiciones, cursos, etc., para desarrollar sus actividades, no debemos olvidar este aspecto, el cual, es el más importante.

Dra. Mariela Flores: En vista de lo propuesto, socializaré las Disposiciones Complementarias que se han presentado y agendar las conclusiones que envió la Comisión de Admisión, porque el concurso se tenía que llevar a cabo dentro del marco legal vigente, es por ello, que supongo, se agregaron estas especialidades, además de compartir la propuesta de la Comisión y someterlos a votación. Pido se posponga esta sesión hasta mañana por la tarde.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 34 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 33  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

**Acuerdo N.º 010-2023-CONAREME-AG:** Aprobar la nueva fecha de aprobación de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, para el día 20 de enero del 2023, en Asamblea General Extraordinaria, encargando a la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, remitir la versión de las Disposiciones Complementarias aprobado por el Sub-Comité de Admisión a todos los integrantes del Pleno del CONAREME.

**Acuerdo N.º 011-2023-CONAREME-AG:** Aprobar la modificación del Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, sobre la fecha de la aprobación de las Disposiciones Complementarias para la fecha 20 de enero del 2023.

## II. DISPENSA DE ACTA.

Dr. Fernando Cerna: Resulta necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 34 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 33  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N.º 012-2023-CONAREME-AG:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La presente Asamblea General Extraordinaria, finalizó a las 16:56 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.



# *Conareme*

*Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453*

## **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2023**

---

Aprobado en Asamblea General Extraordinaria  
de CONAREME del 12 de Enero del 2023  
Ley N° 30453, Decreto Supremo N° 007-2017-SA  
y Decreto Supremo N° 016-2020-SA

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2023

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA
	<b>ASAMBLEA DEL CONAREME</b>	
	El CONAREME, aprueba el correspondiente Cronograma de Actividades Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.	Jueves 12 de enero.
	El CONAREME, aprueba las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.	Viernes 20 de enero.
	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
<b>ACTIVIDADES PREPARATORIAS</b>	<b>CONAREME</b> cursa comunicación a las Universidades con relación a su participación en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, que incluya participación como Sede del Examen Escrito, Sede de la Adjudicación del Proceso Electrónico y Sede de la Adjudicación Complementaria	Jueves 12 de enero. <i>Recepción de respuestas hasta el día 24 de enero.</i>
	<b>CONAREME</b> cursa comunicación a las instituciones prestadoras de servicios de salud financiadoras de la vacante, a fin de que establezcan los <b>requisitos e impedimentos</b> que tienen su personal médico cirujano para postular en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023 a vacantes cautivas, de destaque, así como a vacantes libres de haber renunciado estos a la plaza de nombrados o contratados a plazo indeterminado; y, comuniquen al CONAREME, los COREREMES y al Comité Directivo del CONAREME, de corresponder.	Jueves 12 de enero.
	Los COREREMES y el Comité Directivo cursan comunicación a las instituciones prestadoras de servicios de salud y a las instituciones universitarias formadoras a fin de que inicien acciones de coordinación para la <b>propuesta de oferta de vacantes</b> para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.	Lunes 16 de enero.
	Las Instituciones prestadoras de servicios de salud financiadoras de la vacante, presentan ante el CONAREME, los COREREMES y el Comité Directivo, los <b>requisitos e impedimentos</b> que tienen su personal médico cirujano para postular a vacantes cautivas, de destaque; así como a vacantes libres, de haber renunciado a la plaza de nombramiento o de contrato indeterminado, para el Concurso Nacional de Admisión 2023 a nivel de las regiones y de Lima Metropolitana.	Hasta el martes 24 de enero.
	Reuniones de coordinación sobre oferta de vacantes entre Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Formadoras Universitarias a nivel de las Sedes Docentes en Lima Metropolitana y a nivel de las sedes docentes en Regiones. En CONAREME, vía ZOOM.	Del lunes 13 de febrero al lunes 13 de marzo.
	Entrega del Cuadro Regional de Vacantes, por el COREME, y la entrega del Acta de Coordinación sobre oferta de vacantes entre Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Formadoras Universitarias, al Comité Directivo del CONAREME, para su consolidación.	Hasta el miércoles 15 de marzo.
	Consolidación del Cuadro General de Vacantes por el Comité Directivo del CONAREME, estableciéndose en anexo las prioridades de formación en el ámbito regional y de Lima Metropolitana.	Hasta el jueves 16 de marzo.

## ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Aprobación del Cuadro General de Vacantes 2023 por CONAREME en Asamblea General Extraordinaria (modalidad virtual) y la conformación del Jurado de Admisión.	Viernes 17 de marzo.
2	<b>Convocatoria</b> al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023 por CONAREME (publicación en Diario de circulación nacional).	Domingo 19 de marzo.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, (modalidad virtual).</li> <li>- Instalación de los Equipos de Trabajo establecidos por las Instituciones Formadoras Universitarias.</li> </ul>	Lunes 20 de marzo.
4	<p>Remisión al Jurado de Admisión del acta de conformación e instalación de los Equipos de Trabajo de las Instituciones Formadoras Universitarias, participantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023.</p> <p><b>Integrantes:</b> 4 miembros de la dirección, unidad o sección de posgrado de la universidad; un representante del CONAREME con voz y voto, designado por CONAREME; y los veedores: MINSA, GOBIERNOS REGIONALES, ESSALUD, SANIDADES FF.AA. y PNP, CMP, IML y ANMRP a ser acreditados por su institución.</p>	Martes 21 de marzo.
5	<b>Fecha de inicio para realizar el depósito</b> a la cuenta recaudadora del CONAREME, para el concepto de registro documentario e inscripción en el Sistema de Gestión de la Información del SINAREME (SIGESIN) al Concurso Nacional de Admisión 2023, realizando el depósito en cuenta recaudadora de CONAREME o de acuerdo con el tipo de proceso de postulación.	Jueves 23 de marzo.
6	<p><b>Inicio del registro de datos</b> de postulantes en el SIGESIN.</p> <p>Para los médicos cirujanos postulantes a las Universidades y en el Proceso Electrónico se les genera una CONSTANCIA DE REGISTRO DOCUMENTARIO al ingresar al SIGESIN.</p>	Sábado 25 de marzo.
7	<b>Último día para realizar el pago:</b> Para inscribirse en el Proceso Electrónico (Incluye CONSTANCIA DE REGISTRO DOCUMENTARIO Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN) y para el Proceso ante las Universidades. (Incluye CONSTANCIA DE REGISTRO DOCUMENTARIO).	Hasta el miércoles 17 de mayo a las 18:00 horas.
8	Para el caso del Proceso ante la Universidad, el médico cirujano ha registrado sus datos en SIGESIN de CONAREME, y realiza un pago a la cuenta bancaria de la universidad de su elección, por concepto de inscripción al Concurso Nacional de Admisión del Residentado Médico 2023.	Desde el sábado 25 de marzo hasta el miércoles 17 de mayo

9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha límite para la inscripción en el Proceso Electrónico. El SIGESIN se cierra automáticamente en la hora fijada (se requieren mínimo 25 minutos).</li> <li>- Fecha límite para la inscripción en el Proceso ante las Universidades. Una vez que la Universidad cierra su proceso de inscripción en la fecha citada, se genera un listado de postulantes, que es Remitido al Jurado de Admisión.</li> </ul>	Jueves 18 de mayo Hasta las 23:59 horas.
10	El Jurado de Admisión envía a las instituciones prestadoras de servicios de salud, la relación de postulantes registrados en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023 para el cotejo del cumplimiento del marco legal de la postulación institucional.	Lunes 22 de mayo.
11	Las instituciones prestadoras de servicios de salud remiten al Jurado de Admisión la revisión de los postulantes registrados.	Miércoles 24 de mayo Hasta las 16:00 horas.
12	Verificación de documentos presentados por postulantes en el Proceso ante las Universidades y en el Proceso Electrónico y la remisión a los postulantes del resultado de esta verificación.	Del viernes 19 al lunes 22 de mayo.
13	Levantamiento de la verificación de documentos por los postulantes en el proceso ante las Universidades y al Proceso Electrónico. Finalizado este envío se genera una CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.	Del sábado 20 al martes 23 de mayo.
14	INICIO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.	Del martes 23 al domingo 28 de mayo.
15	Publicación de la calificación de los postulantes y relación de los postulantes con expedientes observados, según el Proceso de Postulación (web o panel).	Lunes 29 de mayo.
16	Presentación de reclamos ante el Jurado de Admisión en el Proceso Electrónico; y ante los Equipos de Trabajo en el Proceso ante las Universidades, por vía virtual.	Del martes 30 al miércoles 31 de mayo.
17	Respuesta a los reclamos del Jurado de Admisión y de los Equipos de Trabajo.	Del jueves 1 al viernes 2 de junio.
18	Envío al Jurado de Admisión por correo electrónico del listado final de postulantes por parte de los equipos de trabajo.	Sábado 3 de junio.
19	Aprobación y Publicación del listado final de los postulantes aptos para rendir el examen escrito, por el Jurado de Admisión en la web de CONAREME.	Lunes 5 de junio.
20	Publicación de lista final de postulantes aptos por los Equipos de trabajo en el Proceso ante la universidad (web o panel).	Lunes 5 de junio.
21	<b>Examen de Admisión al Residentado Médico 2023.</b>	<b>Domingo 11 de junio.</b>

22	Lectura de fichas ópticas de identificación y respuestas del examen escrito por parte de los Grupos de trabajo en las sedes del examen escrito. Envío al Jurado de Admisión – SIGESIN, de los resultados por medio electrónico. Proceso de Calificación de la prueba escrita y de la evaluación curricular.	Domingo 11 de junio.
23	Publicación de resultados del examen escrito y evaluación curricular.	Hasta el lunes 12 de junio.
24	Adjudicación de vacantes ante las Universidades, por modalidad y especialidades en tiempo real con software de CONAREME, por los Equipos de Trabajo; y envío de la relación de adjudicatarios al Jurado de Admisión.	Martes 13 y miércoles 14 de junio.
25	Adjudicación de vacantes en el Proceso Electrónico de CONAREME, por modalidad, especialidades y subespecialidades en tiempo real con software de CONAREME, por el Jurado de Admisión.	Jueves 15 de junio.
26	Aprobación de la relación de ingresantes por el Jurado de Admisión y su publicación.	Viernes 16 de junio.
27	Envío de la relación de ingresantes por parte del Jurado de Admisión a través de CONAREME, a las instituciones prestadoras de servicios de salud: MINSA, ESSALUD, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Entidades Privados y el Instituto de Medicina Legal.	Viernes 16 de junio.
28	Matrícula de los postulantes que adjudicaron vacante en las universidades.	Desde el martes 13 de junio.
29	Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada ante el Jurado de Admisión ( <b>Proceso Electrónico</b> ) o ante el Equipo de Trabajo ( <b>Proceso ante las Universidades</b> ).	Martes 20 de junio hasta las 18:00 horas.
30	Envío al Jurado de Admisión, para la Adjudicación Complementaria de: 1. Vacantes no ocupadas. 2. Vacantes por renuncia. 3. Postulantes aptos para Adjudicación Complementaria.	Miércoles 21 de junio.
31	Aprobación y Publicación del cuadro de vacantes y de postulantes aptos para Adjudicación Complementaria por el Jurado de Admisión.	Jueves 22 de junio.
32	Publicación de la convocatoria a la Adjudicación Complementaria Nacional (lugar, fecha y hora).	Jueves 22 de junio.
33	Adjudicación Complementaria Nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renunciadas), a cargo del Jurado de Admisión.	Lunes 26 de junio.
34	Aprobación de la relación de ingresantes de la Adjudicación Complementaria Nacional por el Jurado de Admisión.	Lunes 26 de junio.

35	Presentación de informes de Veedores de CONAREME y Equipos de Trabajo del Concurso Nacional de Admisión en las Universidades.	Hasta el miércoles 28 de junio.
36	Presentación del Informe final del Jurado de Admisión al CONAREME.	Jueves 29 de junio.
37	Aprobación del cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión 2023 en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME y Cierre del Proceso de Admisión 2023.	Jueves 29 de junio.
38	Matrícula en las Universidades.	Del martes 20 de junio al sábado 1 de julio.
39	<b>Inicio del Residentado Médico 2023</b> No pueden presentarse a las sedes docentes los no matriculados.	<b>Sábado 1 de julio.</b>
40	Taller de Evaluación del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, a cargo del Jurado de Admisión y Comité Directivo.	Viernes 21 de julio.



# *Conareme*

*Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453*

---

Av. Paseo de la República N° 6236 Of. 101 Miraflores – Lima  
E-mail [recepcion@conareme.org.pe](mailto:recepcion@conareme.org.pe)  
Web: [www.conareme.org.pe](http://www.conareme.org.pe)  
Teléfono: (51) 01 7172663